

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

<b>Queja</b>	<b>2103248</b>
<b>Promovida por</b>	(...)
<b>Materia</b>	Servicios sociales
<b>Asunto</b>	Título Familia Numerosa. Renovación. Demora.
<b>Actuación</b>	Resolución de cierre

### RESOLUCIÓN DE CIERRE

La presente queja tiene por objeto la falta de respuesta de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas a la solicitud de renovación del Título de Familia Numerosa del promotor.

Admitida la queja a trámite y dirigida petición de informe a la administración de referencia, esta nos informó, el 15/12/2021, dentro del plazo de un mes otorgado a tal efecto por el artículo 31.2 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges, en los siguientes términos:

"En fecha 10/9/2021 el interesado presentó solicitud de renovación de su título de familia numerosa y en fecha 17/11/2021 se le solicitó mediante correo certificado documentación acreditativa de la renovación por estudios de su hijo mayor, (...). Dicha solicitud fue recibida por el interesado en fecha 23/11/2021, estando actualmente a la espera de su presentación para resolver el expediente."

Dicha información fue trasladada al interesado el mismo día de su recepción, al objeto de pudiese efectuar alegaciones, como así hizo mediante escrito de fecha 3/01/2022, informando a esta institución de que había recibido el Título, con validez hasta 2024.

A la vista de las circunstancias concurrentes, habiendo quedado solucionada la cuestión que nos fue planteada, procedemos al cierre de la presente queja, notificándolo, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 2/2021, reguladora de esta institución, tanto al interesado como a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana